

Mayor Oreja cree que el nacionalismo catalán se ha contagiado del vasco



Un incendio en una escuela causa la muerte de 21 niños y una profesora

Los sindicatos UGT y CC OO convocan huelga en Renfe en Semana Santa

## Y ADEMÁS...

FRANCIA / 28

La Policía investiga un ordenador encontrado en el coche del etarra Kortazar

Los agentes hallan en Burdeos un piso del activista y continúan la búsqueda de los dos terroristas huidos

CUBA / 42

Condenas de entre 20 y 25 años para varios disidentes

Héctor Palacios, que recibió el máximo castigo, es considerado por el régimen castrista el líder de la disidencia en la isla caribeña

BOLSAS / 46

El optimismo ante la guerra permite al mercado encadenar su quinta subida consecutiva

El Ibex-35 ha aumentado un 10% en cinco días tras escalar un 2% en la sesión de ayer

# El Gobierno vasco cree que el fallo no afecta a los electos del partido radical

«La prohibición de un partido no determina la suspensión de sus grupos», sostiene Azkarraga

LUIS SALA BILBAO

El Gobierno vasco considera que la sentencia del Supremo que ilegaliza a Batasuna no implica la pérdida del mandato de sus electos ni determina la suspensión de sus grupos parlamentarios o municipales. Para el consejero de Justicia, Joseba Azkarraga, que ayer realizó la valoración oficial del fallo de 253 folios que el Alto Tribunal comunicó a las partes el pasado 27 de marzo, la prohibición del partido radical «no puede llevar a la pérdida del derecho de sus dirigentes a ser elegidos», ya que este extremo no está previsto en la Ley de Partidos.

De igual modo, Azkarraga criticó que la sentencia convierta la negativa a condenar los atentados de ETA en motivo clave para ilegalizar a una formación política, cuando este supuesto no se recoge de forma expresa en la citada ley. A su juicio, el silencio de algunos ante los crímenes de los terroristas «podrá ser fruto de sus convicciones o de su cobardía política, pero la cobardía no es un delito». El consejero consideró que, con esta sentencia, el Supremo establece que la condena de la violencia es exigible a todos los partidos «en los mismos términos», lo que podría tener consecuencias «muy graves» sobre la libertad ideológica.

Respecto a las declaraciones de políticos que contiene el fallo, calificó de «ridículo» que los jueces incluyan como delictivas manifestaciones en las que representantes del partido de Otegi llaman «enano» a Aznar o recojan, como base probatoria de la ilicitud de Batasuna, unas palabras de Alfonso Alonso en las que el alcalde de Vitoria asegura que «hasta los niños de pecho» saben que Batasuna es lo mismo que ETA.

## Carácter retroactivo

Azkarraga criticó también el carácter «evidentemente retroactivo» del fallo, recordó que la Ley de Partidos se publicó en el BOE en junio del año pasado y se preguntó cómo es posible que esta norma haya permitido ilegalizar a Euskal Herriarrok y Herri Batasuna, dos formaciones que cesaron su actividad antes de que la ley entrara en vigor. Además, subrayó el hecho de que ninguno de los veinte hechos que la sentencia considera probados se impute de manera directa a las siglas que precedieron a Batasuna.

El titular de Justicia, que compareció ante los medios acompañado de la viceconsejera Esther

## OBJECIONES AL FALLO

- Utiliza hechos a los que difícilmente se les puede dar **consideración jurídica**.
- Tiene un **evidente y manifiesto carácter retroactivo** que no está contemplado en la Ley de Partidos.
- Reconoce que algunos hechos probatorios son «inocuos» por sí solos, pero no si se llevan a cabo en ejecución de un **designio previo que no justifica**.
- **Condenar los atentados** se convierte en motivo clave cuando la ley no lo recoge de forma expresa.
- Utiliza a conveniencia la jurisprudencia del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**.
- Puede conducir a la tentación de **eliminar el sufragio pasivo**.

«El silencio ante los atentados podrá ser fruto de la cobardía, pero no es delito»

Larrañaga, estimó que, en contra de lo que sostienen los 16 magistrados de la Sala Especial del Supremo, la disolución de la coalición radical no contribuye a «preservar la democracia» sino que la «pone en peligro».

En este sentido, advirtió de que la ilegalización de Batasuna puede conllevar una «peligrosa tentación de eliminar el sufragio pasivo», si finalmente se impide que personas elegidas en las listas de las tres marcas electorales eliminadas del registro de partidos puedan volver a presentarse bajo otras denominaciones. Por ello, pidió a los organismos internacionales que velan por el respeto de los derechos humanos que «estén atentos» al modo en que se aplica esta sentencia en las próximas elecciones.



VALORACIÓN. Joseba Azkarraga, ayer en Bilbao. / FERNANDO GÓMEZ

En definitiva, el fallo confirma al Gobierno vasco en su convicción de que la Ley de Partidos «se elaboró con el único objetivo de ilegalizar a una opción determinada». «Nos encontramos ante una sentencia de alto valor político, que evidencia que ha sido el poder Ejecutivo quien ha marcado el ritmo al poder Judicial. Primero se localizó el objetivo y después se hizo la ley», valoró Azkarraga.

El consejero de Justicia cuestionó además que esta sentencia vaya a suponer «el anunciado paso de gigante» en la lucha contra ETA, pero no aclaró si el Gobierno de Ibarretxe la recurrirá ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, como sí hará con la Ley de Partidos. «Ésa es una decisión que, en su caso, debe adoptar el Ejecutivo en su conjunto», matizó.

AuB convoca una jornada para recabar 50.000 firmas

EL CORREO SAN SEBASTIÁN

Autodeterminaziorako Bilgunea (AuB) convocó ayer una jornada de «sensibilización» para mañana miércoles en las tres capitales vascas y Pamplona, con la que pretenden cumplir el «reto gigante» de recabar las 50.000 firmas que le permitan concurrir a las elecciones del 25 de mayo.

La plataforma llamó a la ciudadanía vasca a presentar su firma en los ayuntamientos de las capitales «del sur de Euskadi» a partir de las 12.30 horas, aunque en Bilbao, por problemas de horario, la recogida se realizará en la notaría de Ander Urrutia, ubicada en el número 6 de la calle Rodríguez Arias.

Según explicaron, el plazo para la presentación de las firmas que avalen las candidaturas de AuB concluye el 21 de marzo, pero el tiempo «real» finalizará el 16, debido a la festividad de la Semana Santa.

**RAZÓN Nº1**  
para comprar el Alcatel 525:

sólo  
cuesta **15€**

Servicio amigo de Telefonía Móvil ofrecido por Euzkaltel, S.A.



operador global

CONTRATO

Euzkaltel  
móvil